

## **GOBIERNO DE EL SALVADOR**

DIRECCIÓN DE ADOUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

					DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL				
		3	0	RDEN D	E COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVI	CIOS			
v ř	LUG	GAR Y FECHA:		Alameda	Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, martes 28 de noviembre de 2017.	ORDEN No.: OC/LG/0102/0162/2017		2/0162/2017	
		NC	MBRE C	RAZÓN	SOCIAL DEL PROVEEDOR	NIT			
COMERCIAL INDUSTRIAL					TRIAL OLINS, S.A. DE C.V.	0614-161274-001-9			
	LÍNEA:				0102 PR-DAI/ADMINISTRACIÓN GENERAL (RECURSOS HUMANOS)	CLASIFICACIÓN: COMPRA DE BIENES		DE BIENES	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)	
1	56100000	61101	9	UNIDAD	SILLA SEMI EJECUTIVA ERGONÓMICA, BASE DE 5 RODOS Y REGULADOR DE ALTURA A GAS, RESPALDO RECLINABLE, CON APOYABRAZOS, TAPIZ EN TELA COLOR NEGRO, CAPACIDAD DE 250 LIBRAS DE PESO.	1	\$ 140.00	\$ 1,260.00	
					GARANTÍA DE 5 AÑOS POR DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN.				
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$ 1,260.0	
MO	NTO TOTAL E	N LETRAS: UN	MIL DOSCI	ENTOS SESI	ENTA 00/100 DÓLARES.				
							REFERENCIA:		
ÚTIL INST	USTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE SILLAS, BIENES NECESARIOS A FIN DE SUSTITUIR LAS UNIDADES QUE HAN FINALIZADO SU VIDA ÚTIL Y QUE SON INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES DIARIAS Y EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS NSTITUCIONALES A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES EQUIPOS DE TRABAJO REPARTIDAS EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS SEGÚN							LG/0102/0131/2017 (03-11-2017)	
REQUERIMIENTO Y NECESIDAD DE CADA UNA DE ELLAS DENTRO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/ DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ ADMINISTRACIÓN GENERAL (RECURSOS HUMANOS).  RESOLU ADJUDIC CÓDI							RA/LG/(SC)(B)/0162/2017		
					CONDICIONES GENERALES				

- \* El administrador de contratos de la presidencia, tendrá a su cargo la responsabilidad de verificar el cumplimiento de la orden de compra en los aspectos TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- \* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- \* EL TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN SERÁ DE: UN MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
- \* LA ENTREGA DEL BIEN SERÁ EN: ALAMEDA MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NÚMERO 5500, SAN SALVADOR
- \* Para reclamar quedan es necesario presentar copia de esta orden de compra junto con la(s) factura(s) en: ex-casa presidencial almacén general, avenida LOS DIPLOMÁTICOS, FINAL CALLE MÉXICO, BARRIO SAN JACINTO, SAN SALVADOR.
- FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL.

